



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 173-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de mayo de 2024

VISTOS: La Carta N° 113-2024-CEPRE/UNAJMA, de fecha 29 de abril de 2024; la Carta N° 149-2024-DPBS-VRI-UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2024; la Carta N° 153-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2024; el Informe N° 0351-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2024; la Carta N° 162-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2024; el Acuerdo N° 13-2024-CU-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2024, de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Unajma, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria, **Ley N° 30220, en su artículo 8**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, en el artículo 58 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, respecto al Consejo Universitario, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad"*;

Que, mediante Resolución N° 007-2023-CEU-UNAJMA, de fecha 26 de junio de 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNAJMA, reconoce al **Dr. Edgar Luis Martínez Huamán**, como Rector, **Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata**, Vicerrectora Académica y **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Vicerrectora de Investigación, de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNAJMA/CU, de fecha 30 de enero de 2024, se aprobó el plan de funcionamiento del Centro Preuniversitario año 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, mediante Carta N° 113-2024-CEPRE/UNAJMA, de fecha 29 de abril de 2024, el Mtr. Orlando Olivares Rivera, en su condición de director del Centro Preuniversitario, solicita al director de Producción de Bienes y Servicios, Mg. Jimmy Aroni Huamán, la modificación del Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario 2024, el cual fue aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNAJMA/CU; modificación que solicita en función al incremento de matrículas con respecto a lo proyectado de 650 estudiantes a 1,164 estudiantes para el ciclo 2024-II;

Que, mediante Carta N° 149-2024-DPBS-VRI-UNAJMA, de fecha 30 de abril de 2024, el Ing. Jimmy Aroni Huamán, en su condición de director de Producción de Bienes y Servicios, remite a la vicerrectora de Investigación de la UNAJMA, Dra. Mery Luz Masco Arriola, la solicitud de modificación del Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario año 2024, debido al incremento de estudiantes matriculados el cual justifica la modificación para la atención de las diversas necesidades;

Que, mediante Carta N° 153-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación, solicita a la jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Hayde Cansaya Flores, la modificación del plan de funcionamiento del Centro Preuniversitario 2024, en lo que corresponde al ciclo 2024-II, debido al incremento significativo de estudiantes para atender las necesidades diversas que se requieren para su óptimo funcionamiento;

Que, mediante Informe N° 0351-2024-OPP-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2024, la CPC. Hayde Cansaya Flores, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la vicerrectora de Investigación,



Consejo Universitario

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 173-2024-UNAJMA/CU

Andahuaylas, 13 de mayo de 2024

Dra. Mery Luz Masco Arriola, el informe de viabilidad para la ejecución del plan de funcionamiento del Centro Preuniversitario año 2024; consignando en las CONCLUSIONES del referido informe, lo siguiente:

“4. CONCLUSIONES:

- 4.1. *En consecuencia, por las consideraciones expuestas en los párrafos precedentes, de conformidad con la Cuarta Disposición Final de la Ley 28411, Septuagésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; se informa la viabilidad para modificación de plan de funcionamiento del Centro Preuniversitario año 2024.*
- 4.2. *Asimismo, los gastos de operación que requiera el Plan de funcionamiento del Centro Preuniversitario año 2024, serán cubiertos por los ingresos que generen por recursos directamente recaudados según a la liquidez financiera.*
- 4.3. *A la vez los gastos serán atendidos según la disponibilidad presupuestal y autorización de límites máximos según el artículo 50, numeral 5.1 y 50.2 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;*

Que, mediante Carta N° 162-2024-VRI-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2024, la Dra. Mery Luz Masco Arriola, vicerrectora de Investigación, remite al rector de la UNAJMA, Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, el expediente de modificación del plan de funcionamiento del Centro Preuniversitario año 2024, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 017-2024-UNAJMA/CU, el mismo que cuenta con el informe de disponibilidad presupuestal viable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de ser aprobado mediante acto resolutivo;

Que, por Acuerdo N° 13-2024-CU-UNAJMA, de fecha 13 de mayo de 2024 de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, el Consejo Universitario de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la modificación del Plan de funcionamiento del Centro Preuniversitario año 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 017-2024-UNAJMA/CU, en lo que corresponde al ciclo 2024-II;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y autonomía universitaria que le confiere el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, al rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, en calidad de presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Plan de funcionamiento del Centro Preuniversitario año 2024 de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N° 017-2024-UNAJMA/CU, en lo que corresponde al ciclo 2024-II; que en anexo forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Producción de Bienes y Servicios, Centro Preuniversitario y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL



RECTOR:

Dr. Luis Edgar Martínez Huamán

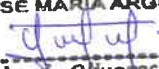



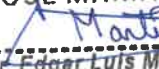


VICERRECTORADO ACADÉMICO:

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN:

Dra. Mery Luz Masco Arriola

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Consejo Directivo del CEPRE	Vicerrectorado de Investigación	Consejo Universitario
Mtr. Orlando Olivares Rivera	Dra. Mery Luz Masco Arriola	Presidente del Consejo Universitario
Firma:	Firma:	Firma:
  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ----- Mtr. Orlando Olivares Rivera DIRECTOR Centro Preuniversitario - UNAJMA	  UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ----- Dra. Mery Luz Masco Arriola VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN	 UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ----- Dr. Edgar Luis Martínez Huamán RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



PLAN DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO AÑO 2024

Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°173-2024-UNAJMA/CU

Versión 1.0

ANDAHUAYLAS



9001:2015



21001:2018



ÍNDICE



ÍNDICE.....	3
I. NATURALEZA Y FINALIDAD.....	4
II. OBJETIVOS.....	4
III. BASE LEGAL.....	4
IV. RESPONSABLES.....	4
V. SEDE Y MODALIDAD.....	5
VI. CONTENIDO.....	5
6.1. PROGRAMACIÓN DEL CICLO DE ESTUDIO.....	5
6.2. REQUISITOS DE MATRÍCULA.....	5
6.3. FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CICLO DE ESTUDIOS 2024.....	5
6.4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.....	8
INGRESOS.....	9
OBSERVACIONES.....	26
VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	26



I. NATURALEZA Y FINALIDAD.



El Centro Preuniversitario (CEPRE) es un órgano académico descentralizado de la Universidad Nacional José María Arguedas. Depende funcional y operativamente de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, así como del Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA. Estos últimos son responsables de supervisar y monitorear los procesos de funcionamiento del CEPRE

El CEPRE es la dirección responsable de gestionar tanto la parte académica como la administrativa, asegurando la preparación en el desarrollo cognitivo y habilidades prácticas de los estudiantes. Estos se preparan y capacitan con el objetivo de obtener una vacante de ingreso en cualquier institución de nivel superior, tanto local como nacional.

Dentro de estos aspectos, es responsabilidad tanto del CEPRE como de la UNAJMA realizar todos los esfuerzos necesarios para satisfacer la demanda de la comunidad, padres de familia y estudiantes, atendiendo a la necesidad de preparación académica.

II. OBJETIVOS.

- ✓ Brindar una preparación académica a estudiantes y egresados del nivel secundario, para acceder a una vacante en los diferentes procesos de admisión en la universidad y otros.
- ✓ Consolidar, profundizar y complementar los conocimientos y aptitudes básicas que requieren los estudiantes para alcanzar su ingreso a la universidad.
- ✓ Evaluar y seleccionar académicamente a los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos.
- ✓ Lograr el ingreso de los estudiantes del CEPRE a la Universidad, en estricto orden de méritos de acuerdo a la Ley universitaria vigente.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley Universitaria N° 30220
- Ley General de Educación N° 28044
- Ley de creación de la Universidad Nacional José María Arguedas N° 28372
- Resolución de Consejo Directivo N° 035-2017-SUNEDU/CD – aprobación licenciamiento de la UNAJMA.
- Estatuto de la UNAJMA.
- Reglamento general de admisión UNAJMA.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Cuarta disposición final.
- Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Septuagésima Primera disposición Complementaria Final.

IV. RESPONSABLES

Los responsables en primera línea están integrados por tres docentes Ordinarios conforme al siguiente detalle:

- ✓ Director del Centro Preuniversitario
- ✓ Coordinador Académico
- ✓ Coordinador Técnico



V. SEDE

La sede principal del CEPRE está ubicada en la Av. Sol Naciente S/N en el centro poblado de Totoral del distrito de San Jerónimo, provincia de Andahuaylas, Región Apurímac.



VI. CONTENIDO

6.1. PROGRAMACIÓN.

El Plan de Funcionamiento del Centro Preuniversitario incluye una detallada programación que abarca aspectos clave como la estructura académica, actividades extracurriculares, evaluaciones periódicas y recursos disponibles. Este plan tiene como objetivo garantizar una preparación integral para los estudiantes, enfocándose en su desarrollo cognitivo y habilidades prácticas, y preparándolos de manera efectiva para los desafíos de los exámenes de ingreso.

- **Ciclo Regular I:**
Mes: enero, febrero, marzo y abril
Semanas de clases: 10
Horas cronológicas: 250.
- **Ciclo Regular II:**
Mes: Mayo, Junio, julio y agosto
Semanas de clases: 10
Horas cronológicas: 250.
- **Ciclo Regular III:**
Mes: Setiembre, octubre, noviembre y diciembre
Semanas de clases: 10
Horas cronológicas: 250.

6.2. REQUISITOS DE MATRÍCULA

Para postular a una vacante de ingreso a la Universidad mediante el CEPRE, los estudiantes deben cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Registro en el sistema de matrícula.
- Copia simple del Documento Nacional de Identidad.
- Voucher o boleta de pago por derecho de enseñanza.

El Sistema de matrícula se encuentra en la página web:
<http://matriculacepre.unajma.edu.pe/>

6.3. FUNCIONAMIENTO Y EVALUACIÓN.

La duración del ciclo académico se desarrolla de la siguiente:

- **Ciclo Regular I: Enero – abril (10 semanas)**
Inicio de clases: 08 de enero.
Finalización de clases: 15 de marzo.
Examen Parcial CEPRE 2024-I: 10 de febrero.
Examen Final CEPRE 2024-I: 16 de marzo.



- **Ciclo Regular II: mayo – agosto (10 semanas)**
 Inicio de clases: 13 mayo
 Finalización de clases: 19 de julio
 Examen Parcial CEPRE 2024-II: 16 de junio.
 Examen Final CEPRE 2024-II: 21 de julio.
- **Ciclo Regular III: setiembre – diciembre (10 semanas)**
 Inicio de clases: 09 de setiembre.
 Finalización de clases: 15 de noviembre
 Examen Parcial CEPRE 2024-III: 13 de octubre.
 Examen Final CEPRE 2024-III: 17 de noviembre.

El Plan de Funcionamiento, académico, administrativo y presupuestal, está sujeto al Reglamento General del CEPRE aprobado por consejo Universitario.
 De acuerdo a los reglamentos, directivas y normas que rigen la universidad, la Dirección de Admisión por cada proceso de admisión aprueba el número de vacantes de ingreso directo a la Universidad José María Arguedas para cada Escuela Profesional, teniendo en cuenta estas vacantes, que son aprobadas por Consejo Universitario, para el proceso de Admisión 2024 Semestre Académico I y Semestre Académico II; asimismo, para el proceso de Admisión 2025 Semestre Académico I y conforme a lo programado por la dirección del Centro Preuniversitario, para los ciclos académicos, se ofrecen las vacantes de ingreso directo como se muestra en el cuadro siguiente:

CICLO ACADÉMICO	VACANTES POR ESCUELAS PROFESIONALES				
	Administración de Empresas	Educación Primaria Intercultural	Contabilidad	Psicología	Enfermería
2024 – I (ENERO – ABRIL)	11	11	11	13	13
2024 - II (MAYO - AGOSTO)	15	15	15	13	13
2024 - III (SETIEMBRE - DICIEMBRE)	4	4	4	4	4
TOTAL	30	30	30	30	30

CICLO ACADÉMICO	VACANTES POR ESCUELAS PROFESIONALES			
	Ingeniería Ambiental	Ingeniería de Sistemas	Ingeniería Agroindustrial	Ingeniería Civil
2024 – I (ENERO – ABRIL)	11	11	11	13
2024 - II (MAYO - AGOSTO)	15	15	15	13
2024 - III (SETIEMBRE - DICIEMBRE)	4	4	4	4
TOTAL	30	30	30	30



Los estudiantes aptos a las vacantes ofrecidas, ingresarán por orden de mérito a cada una de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional José María Arguedas. En caso de empate en puntaje para ocupar los últimos cupos de vacantes, se tomará en cuenta las especificaciones establecidas en el Reglamento General del Centro Preuniversitario 2023.

La actividad lectiva para los Ciclos: Regular I, Regular II y Regular III se desarrollará de lunes a sábado, con un total de 25 horas académicas por semana, 60 minutos por hora, haciendo un total de cinco horas académicas por día y 250 horas en 10 semanas de clases; en estricto cumplimiento a los contenidos programados de cada asignatura. Según la demanda, necesidad y disponibilidad horaria de los estudiantes interesados la estructura podría variar, siempre y cuando haya disponibilidad de infraestructura y docentes

Se sistematiza en el siguiente cuadro:

Nº	DESCRIPCIÓN	Ciclo I Regular I, Ciclo Regular II y Regular III
1	Duración	10 semanas
2	Horas académicas/ día	05 horas
3	Horas académicas/ semana	25 horas/semana
4	Duración hora académica	60 minutos
TOTAL DE HORAS		250 horas

1. **HORARIO DE CLASES:** se desarrollarán como se detalla:

CICLO REGULAR I, REGULAR II Y REGULAR III

HORAS	TURNO MAÑANA	
1° Hora	08:00	09:00
2° Hora	09:00	10:00
3° Hora	10:00	11:00
4° Hora	11:00	12:00
5° Hora	12:00	13:00

En caso de que sea necesario por disponibilidad de tiempo de los docentes e infraestructura se habilitará el horario por las tardes de 2:00 pm a 7:00 pm, previo análisis y autorización de la Dirección.

HORAS	TURNO TARDE	
1° Hora	2:00	3:00
2° Hora	3:00	4:00
3° Hora	4:00	5:00
4° Hora	5:00	6:00
5° Hora	6:00	7:00

2. **DISTRIBUCIÓN DE LAS ASIGNATURAS:** Las asignaturas y horas que se imparten en el CEPRE se dividen en dos grupos, Grupo A asignado a las Ciencias e Ingenierías y Grupo B asignado a Ciencias Sociales, las 08 asignaturas se distribuirán por áreas según los cuadros mostrados.



Nº	ASIGNATURAS CIENCIAS E INGENIERÍA – GRUPO A	HORAS
1	Razonamiento lógico – Matemático	4
2	Competencia lingüística	5
3	Álgebra	4
4	Aritmética	4
5	Física	2
6	Química	2
7	Medio ambiente	2
8	Filosofía	2
TOTAL DE HORAS		25

Nº	ASIGNATURAS CIENCIAS SOCIALES – GRUPO B	HORAS
1	Razonamiento lógico - Matemático	4
2	Competencia lingüística	5
3	Álgebra	4
4	Aritmética	4
5	Economía	2
6	Historia del Perú y del mundo	2
7	Medio Ambiente	2
8	Filosofía	2
TOTAL DE HORAS		25

3. EVALUACIONES DEL CICLO DE ESTUDIOS 2024

Las evaluaciones del ciclo de estudios se realizan de la siguiente manera:

- **CICLO Regular I, Ciclo Regular II y Ciclo Regular III (10 semanas de clases)**

Examen Parcial (EP): se realizará culminando la semana 5. El contenido del examen será todos los temas avanzados de la semana 1 a la semana 5. Tendrá un peso ponderado del 50% de toda la nota total.

Examen Final (EF): se realizará culminando la semana 10 de clases. El contenido del examen será los temas avanzados de la semana 6 a la semana 10. Tendrá un peso ponderado del 50% de toda la nota total.

NOTA FINAL (NF) será: $NF = 0.5 (EP) + 0.5(EF)$

6.4.PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

El Centro Preuniversitario dentro de su estructura orgánica funcional, es un centro de producción que se autofinancia íntegramente con la generación de RDR (Recursos Directamente Recaudados), en base al presente plan de presupuesto, propuesto por el Director del CEPRE - UNAJMA y aprobado por Vicerrectorado de Investigación y Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional José María Arguedas.



PAGOS POR DERECHO DE ENSEÑANZA CICLO REGULAR I, REGULAR II Y REGULAR III



ESTUDIANTE REGULAR (un solo pago) Cod. TUPA - PA83007491		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
1	Matrícula	20.00
2	Carnet de estudiante CEPRE	10.00
3	Pensión de enseñanza	430.00
4	Examen Parcial	40.00
TOTAL		500.00

ESTUDIANTE PAGO ESPECIAL (en dos partes) Cod. TUPA - PA83007491			
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO S/.	PAGOS S/.
1	Matrícula	20.00	380.00
2	Carnet de estudiante CEPRE	10.00	
3	1° Pensión de enseñanza (al matricularse)	310.00	
4	Examen Parcial	40.00	
5	2° Pensión de enseñanza (pagar al finalizar la 6ta semana)	160.00	160.00
TOTAL			540.00

INGRESOS

CICLO REGULAR I

CICLO ACADÉMICO 2024 - I			
DESCRIPCIÓN	N° DE ESTUDIANTES	PAGOS S/.	SUB TOTAL S/.
*Estudiantes regulares	1220	500	610,000.00
*Estudiantes pago especial (02 partes)	15	540	8,100.00
Duplicado de Carnet	10	10	100.00
Subtotal	1235		618,200.00



EGRESOS (ENERO-ABRIL)

CICLO REGULAR I

PAGO AL PERSONAL LOCACIÓN DE SERVICIOS CEPRE UNAJMA 2024-I

PAGO AL PERSONAL LOCACIÓN DE SERVICIOS CEPRE UNAJMA 2024 -I						
CARGO	CANT.	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
Técnico Administrativo	1	1,900.00	1,900.00	0.00	0.00	3,800.00
Secretaria o Equivalente	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	6,400.00
Soporte informático	1	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	6,000.00
Personal de Limpieza	1	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
TOTAL S/		6,200.00	6,200.00	4,300.00	4,300.00	21,000.00

PAGO DE DOCENTES

CICLO REGULAR I

DESCRIPCION	N° DE AULAS	HORAS X SEMANA	SEMANAS ACADEMICAS	PAGO X HORA S/	SUB TOTAL S/
PAGO DE DOCENTES CEPRE UNAJMA 2024-I					
Sede del CEPRE	21	25	10	35.00	183,750.00
Sub total					183,750.00

CICLO REGULAR I

ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EXAMEN PARCIAL CEPRE CICLO 2024-I.

CICLO REGULAR I				
N°	ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN – EXAMEN PARCIAL			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
1	Director de Admisión	1	1200	1,200.00
2	Director de CEPRE	1	2600	2,600.00
3	Coordinador Académico de Admisión	1	1200	1,200.00



4	Coordinador Académico de CEPRE	1	2400	2,400.00
5	Coordinador Técnico de Admisión	1	1000	1,000.00
6	Coordinador Técnico de CEPRE	1	2200	2,200.00
7	Corrector de estilos	2	600	1,200.00
8	Coordinadores de aula	3	400	1,200.00
9	Docente Elaborador de examen	12	650	7,800.00
10	Digitación y diagramación	3	350	1,050.00
11	Fotocopia	2	300	600.00
12	Supervisor de aula	28	400	11,200.00
13	Orientadores	6	200	1,200.00
14	Revisores – vigilantes	6	200	1,200.00
15	Procesador de datos	2	600	1,200.00
16	Personal de limpieza	3	150	450.00
17	Choferes	2	200	400.00
18	Apoyo logístico	4	200	800.00
19	Alimentos	1	5000	5,000.00
Total				43,900.00

ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EXAMEN FINAL CICLO 2024-I.

CICLO REGULAR I				
N°	ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN – EXAMEN FINAL			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
1	Director de Admisión	1	1200	1,200.00
2	Director de CEPRE	1	2600	2,600.00
3	Coordinador Académico de Admisión	1	1200	1,200.00
4	Coordinador Académico de CEPRE	1	2400	2,400.00
5	Coordinador Técnico de Admisión	1	1000	1,000.00
6	Coordinador Técnico de CEPRE	1	2200	2,200.00



7	Corrector de estilos	2	600	1,200.00
8	Coordinadores del examen	3	400	1,200.00
9	Docente Elaborador de examen	12	650	7,800.00
10	Digitación y diagramación	3	350	1,050.00
11	Fotocopia	2	300	600.00
12	Fiscalizador de aula	28	400	11,200.00
13	Orientadores	6	200	1,200.00
14	Revisores – vigilantes	6	200	1,200.00
15	Procesador de datos	2	600	1,200.00
16	Personal de limpieza	3	150	450.00
17	Choferes	2	200	400.00
18	Apoyo logístico	4	200	800.00
19	Alimentos	1	5000	5,000.00
Total				43,900.00

RESUMEN EXAMEN PARCIAL Y FINAL 2024-I

Resumen de asignación especial por Exámenes CEPRE 2024-I	
Descripción	Sub total S/
Elaboración y ejecución de Examen Parcial	43,900.00
Elaboración y ejecución de Examen Final	43,900.00
Total	87,800.00

MATERIALES ACADÉMICOS

Compra de material académico - Libros y otros			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario S/	P. Total S/
Libros	16	100.00	1,600.00
Diccionarios	2	100.00	200.00
Compendios	2	100.00	200.00
Sub total			2,000.00



MATERIALES DE TRABAJO Y UTILES DE ESCRITORIO

CICLO REGULAR I

CICLO I			
MATERIAL /SERVICIO	CANTIDAD	P.U. S/,	P.TOTAL S/,
Material de trabajo y útiles de escritorio			
Papel Bond A4 (empaquete x 500)	700	22	15,400.00
Tinta para Plumones (Unidad)	200	16	3,200.00
Motas	40	3	120.00
Plum. pizarra acríl: rojo, verde, azul y negro (caja X 12)	24	46	1,104.00
Engrapador alicate	12	65	780.00
Archivador tamaño oficina	18	12	216.00
Archivador pequeño	12	12	144.00
Sobres manila extra oficina(ciento)	4	18	72.00
Sobres manila A4(ciento)	4	18	72.00
Sobres manila pequeños (ciento)	4	12	48.00
Lapicero azul por caja X12	5	24	120.00
Lápiz 2-B por caja X12	6	15	90.00
Cinta Embalaje (55 yardas de 2 pulgadas)	10	3	30.00
Cinta Masking Tape (55 yardas de 2 pulgadas)	10	7	70.00
Jabón líquido	6	16	96.00
Tóner para impresora Negro-Color LASER JET ENTERPRISE M533	6	700	4,200.00
Tóner para impresora Color LASER JET ENTERPRISE M533	12	600	7,200.00
Sobres manila extra oficina(ciento)	4	10	40.00
Cartucho de impresora HP OfficeJet Negro-Color	4	280	1,120.00
Cartucho de impresora HP OfficeJet Color	6	280	1,680.00
Cintas FARGO DTC 4000	15	500	7,500.00
Hueller	30	2	60.00
Tarjetas PVC X millar	2	250	500.00
Alcohol gel 1lt	10	13	130.00
Tarjetas ópticas Millar	7	1,500.00	10,500.00
Tóner para impresora multifuncional BizHub 958	24	750	18,000.00
Extensión	12	25	300.00





Adaptador HDMI	10	30	300.00
Mouse	3	50	150.00
Lejía X 5L	25	40	1,000.00
Detergente 25 kg	3	100	300.00
Ambientador	10	9	90.00
Papel suave por plancha	10	20	200.00
Sub total			74,832.00

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario S/	P. Total S/
Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE y otros	1	1000.00	1000.00
Sub total			1,000.00

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y BIENES PARA LA OFICINA

Adquisición de Equipos y Bienes de Oficina CEPRE			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario S/	Sub total en S/
Ventilador o aire acondicionado	6	1000	6,000.00
Trituradora de papel	1	500	500.00
Celular	2	700	1,400.00
Proyectores	4	2500	10,000.00
Laptop	3	5000	15,000.00
CPU	1	7000	7,000.00
UPC	2	3500	7,000.00
Disco Solido	3	600	1,800.00
Disco externo SSD	2	1200	2,400.00
Tarima	15	380	5,700.00
Mobiliarios(carpetas)	180	145.00	26,100.00
TOTAL			82,140.00



PUBLICIDAD

CICLO REGULAR I

CICLO I			
Servicios de publicidad y difusión			
Publicidad Radial (emisoras)	4	0	0.00
Elaboración de afiches y/o volantes (Millar)	2	150	300.00
Banner	2	150	300.00
Calendarios (millar)	1	700	700.00
Souvenir (millar)	1	500	500.00
Casacas con logo del CEPRE	8	150	1,200.00
Sub total			3,000.00

GASTOS DE IMPREVISTOS

CICLO REGULAR I

Gastos de imprevistos			
Gastos de imprevistos: primeros auxilios, reparación de mobiliarios, adquisición de equipos y/o materiales de limpieza	1	7,500.00	7,500.00
Sub total			7,500.00

CICLO REGULAR II

INGRESOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Ciclo Académico 2024 – II			
Ciclo Académico 2024 – II			
DESCRIPCIÓN	N° Estudiantes	Pago \$/.	Sub totales \$/
*Estudiantes regulares	1226	500	613,000.00
*Estudiantes pago especial (02 partes)	16	540	8,640.00
Duplicado de Carnet	10	10	100.00
Subtotal	1242		621,740.00



EGRESOS (MAYO-AGOSTO)

PAGO AL PERSONAL LOCACIÓN DE SERVICIOS CEPRE UNAJMA 2024 -II



PAGO AL PERSONAL LOCACIÓN DE SERVICIOS CEPRE UNAJMA 2024 -II						
CARGO	CANT.	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	TOTAL
Técnico Administrativo	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaria o Equivalente	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	6,400.00
Soporte informático	1	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	6,000.00
Personal de Limpieza 1	1	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
Personal de Limpieza 2	1	0.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	3,600.00
Personal de Salud	1	0.00	1,700.00	1,700.00	1,700.00	5,100.00
TOTAL S/		4,300.00	7,200.00	7,200.00	7,200.00	25,900.00

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS

CICLO II			
Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario s/	P. Total s/
Mantenimiento de equipos de cómputo, fotocopiadoras y lector óptico del CEPRE.	1	30,000.00	30,000.00
TOTAL			30,000.00

PUBLICIDAD CICLO 2024-II

CICLO II			
Servicios de publicidad y difusión			
Publicidad Radial (emisoras)	4	500	2,000.00
Lápiz, borrador y regla	1	3,000.00	3,000.00
Polos	1	2,500.00	2,500.00
Elaboración de afiches y/o volantes (Millar)	2	150	300.00
Sub total			7,800.00



GASTOS E IMPREVISTOS

CICLO II			
Gastos de imprevistos			
Gastos de imprevistos: primeros auxilios, reparación de mobiliarios y materiales de limpieza y otros	1	3000	3000
Sub total			3000

PAGO DE DOCENTES

CICLO REGULAR II

DESCRIPCIÓN	Nº DE AULAS	HORAS X SEMANA	SEMANAS ACADEMICAS	PAGO X HORA S/	SUB TOTAL S/
PAGO DE DOCENTES CEPRE UNAJMA 2024-II					
Sede del CEPRE	22	25	10	35	192,500.00
TOTAL					192,500.00

MATERIALES DE TRABAJO Y ÚTILES DE ESCRITORIO CICLO 2024-II.

CICLO II			
MATERIAL /SERVICIO	CANTIDAD	P.U. S/,	P.TOTAL S/,
Material de trabajo y útiles de escritorio			
Papel Bond A4 (empaque x 500)	700	22	15,400.00
Tinta para Plumones (Unidad)	1000	16	16,000.00
Motas	40	3	120.00
Plum. pizarra acríl: rojo, verde, azul y negro (caja X 12)	24	46	1,104.00
Cintas FARGO	8	500	4,000.00
Toner TN513 (Para BIZHUB 554E)	3	400	1,200.00
Toner TN912 (Para BIZHUB 958)	10	750	7,500.00
Cartucho de impresora HP Oficce.Jet colores	6	140	840.00
Tarjetas PVC X millar	3	250	750.00
Hueller	60	2	120.00
Lapicero azul por caja X12	4	24	96.00
Lápiz 2-B por caja X12	6	15	90.00
Tarjetas ópticas Millar	5	1,900.00	9,500.00
Engrapador alicate 26/6	12	65	780.00



Grapas 26/6 X millar	6	8	48.00
Jabón líquido X 4 litros	6	50	300.00
Alcohol medicinal X Litro	5	12	60.00
Ligas X caja	5	5	25.00
Guantes quirurgicos X caja	5	40	200
Archivador tamaño oficina	8	12	96
Pilas X caja AAA	2	20	40
Papel lustre X 100	1	50	50
Fechador	3	4	12
Posit	5	10	50
Papel higiénico X plancha	50	6	300
Total			58,681.00

CICLO REGULAR II

ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EXAMEN PARCIAL CEPRE CICLO 2024-II.

CICLO REGULAR II				
N°	ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN – EXAMEN PARCIAL			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
1	Director de Admisión	1	1200	1,200.00
2	Director de CEPRE	1	2600	2,600.00
3	Coordinador Académico de Admisión	1	1200	1,200.00
4	Coordinador Académico de CEPRE	1	2400	2,400.00
5	Coordinador Técnico de Admisión	1	1000	1,000.00
6	Coordinador Técnico de CEPRE	1	0	0.00
7	Coordinador general de elaboración	1	800	800.00



8	Coordinador general de ejecución	1	500	500.00
9	Corrector de estilos	2	600	1,200.00
10	Coordinadores de aula	4	400	1,600.00
11	Docente Elaborador de examen	12	650	7,800.00
12	Digitación y diagramación	3	350	1,050.00
13	Fotocopia	2	300	600.00
14	Supervisor de aula	28	400	11,200.00
15	Orientadores	7	200	1,400.00
16	Revisores – vigilantes	6	200	1,200.00
17	Procesador de datos	2	600	1,200.00
18	Personal de salud	2	200	400.00
19	Encarpetadores	2	200	400.00
20	Personal de limpieza	8	150	1,200.00
21	Choferes	2	200	400.00
22	Apoyo logístico	3	300	900.00
23	Alimentos	1	5000	5,000.00
24	Pago de servicios para RENIEC(Consulta para estudiante)	1300	1.6	2,080.00
Total				47,330.00

ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EXAMEN FINAL CEPRE CICLO 2024-II.

CICLO REGULAR II				
N°	ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN – EXAMEN FINAL			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
1	Director de Admisión	1	1200	1200
2	Director de CEPRE	1	2600	2600
3	Coordinador Académico de Admisión	1	1200	1200
4	Coordinador Académico de CEPRE	1	2400	2400



5	Coordinador Técnico de Admisión	1	1000	1000
6	Coordinador Técnico de CEPRE	1	0	0
7	Coordinador general de elaboración	1	800	800
8	Coordinador general de ejecución	1	500	500
9	Corrector de estilos	2	600	1200
10	Coordinadores de aula	4	400	1600
11	Docente Elaborador de examen	12	650	7800
12	Digitación y diagramación	3	350	1050
13	Fotocopia	2	300	600
14	Supervisor de aula	28	400	11200
15	Orientadores	7	200	1400
16	Revisores – vigilantes	6	200	1200
17	Procesador de datos	2	600	1200
18	Personal de salud	2	200	400
19	Encarpetadores	2	200	400
20	Personal de limpieza	8	150	1200
21	Choferes	2	200	400
22	Apoyo logístico	3	300	900
23	Alimentos	1	5000	5000
24	Pago de servicios para RENIEC (Consulta para estudiante)	1300	1.6	2080
Total				47,330.00

RESUMEN EXAMEN PARCIAL Y FINAL 2024-II

Resumen asignación extraordinaria por Exámenes CEPRE 2024-II	
Descripción	Sub total S/
Elaboración y ejecución de Examen Parcial	47,330.00
Elaboración y ejecución de Examen Final CEPRE 2024-II	47,330.00
Total	94,660.00

CICLO REGULAR 2024-III



INGRESOS



PRESUPUESTO DE INGRESOS Ciclo Académico 2024 – III			
Ciclo Académico 2024 – III			
DESCRIPCIÓN	N° Estudiantes	Pago S/	Sub totales S/
*Estudiantes regulares	400	500	200,000.00
*Estudiantes pago especial (02 partes)	15	540	8,100.00
Duplicado de Carnet	10	10	100.00
Subtotal	415		208,200.00

EGRESOS (Setiembre – Diciembre)

PAGO AL PERSONAL LOCACIÓN DE SERVICIOS CEPRE UNAJMA 2024 -III						
CARGO	CANT.	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Técnico Administrativo	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Secretaria o Equivalente	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	6,400.00
Soporte informático	1	1,600.00	1,600.00	1,600.00	1,600.00	6,400.00
Personal de Limpieza	1	1,200.00	1,200.00	1,200.00	1,200.00	4,800.00
TOTAL S/		4,400.00	4,400.00	4,400.00	4,400.00	17,600.00

PAGO DE DOCENTES

CICLO REGULAR III

DESCRIPCION	N° DE AULAS	HORAS X SEMANA	SEMANAS ACADEMICAS	PAGO X HORA	SUB TOTAL S/,
PAGO DE DOCENTES CEPRE UNAJMA 2024-III					
Sede del CEPRE	7	25	10	35.00	62,250.00
Sub total					62,250.00



MATERIALES DE TRABAJO Y ÚTILES DE ESCRITORIO CICLO 2024-III



CICLO III			
MATERIAL /SERVICIO	CANTIDAD	P.U. S/,	P.TOTAL S/,
Material de trabajo y útiles de escritorio			
Papel Bond A4 (empaque x 500)	300	22	6,600.00
Tinta para Plumones (Unidad)	60	16	960.00
Motas	24	3	72.00
Plum. pizarra acríl: rojo, verde, azul y negro (caja X 12)	7	46	322.00
Archivador de cartón	4	7	28.00
Lápiz 2B	12	0.5	6.00
Cintas FARGO	7	500	3,500.00
Tarjetas PVC X millar	1	250	250.00
Huellero	10	2	20.00
Total			11,758.00

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O ADQUISICIÓN DE BIENES

CICLO REGULAR III

Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE			
Descripción	Cantidad	Costo Unitario S/	P. Total s/
Mantenimiento de equipos de cómputo del CEPRE y/o compra de bienes corrientes	1	500.00	500.00
Sub total			500.00

PUBLICIDAD

CICLO REGULAR III

Servicios de publicidad y difusión			
Publicidad Radial (emisoras)	4	500.00	2,000.00
Sub total			2,000.00



CICLO REGULAR III



Gastos de imprevistos			
Gastos de imprevistos: primeros auxilios, reparación de mobiliarios y materiales de limpieza y otros	1	600.00	600.00
Sub total			600.00

CICLO REGULAR III

ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EXAMEN PARCIAL CEPRE
CICLO 2024-I.

CICLO REGULAR III				
N°	ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN – EXAMEN PARCIAL			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
1	Director de Admisión	1	1200	1,200.00
2	Director de CEPRE	1	2600	2,600.00
3	Coordinador Académico de Admisión	1	1200	1,200.00
4	Coordinador Académico de CEPRE	1	2400	2,400.00
5	Coordinador Técnico de Admisión	1	1000	1,000.00
6	Coordinador Técnico de CEPRE	1	2200	2,200.00
7	Corrector de estilos	2	600	1,200.00
8	Coordinadores de aula	1	400	400.00
9	Docente Elaborador de examen	12	650	7,800.00
10	Digitación y diagramación	2	350	700.00
11	Fotocopia	1	300	300.00
12	Supervisor de aula	10	400	4,000.00
13	Orientadores	1	200	200.00
14	Revisores – vigilantes	4	200	800.00
15	Procesador de datos	2	600	1,200.00



16	Personal de limpieza	2	150	300.00
17	Choferes	2	200	400.00
18	Apoyo logístico	2	200	400.00
19	Alimentos	1	2500	2,500.00
Total				30,800.00

ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL EXAMEN FINAL CEPRE CICLO 2024-III

CICLO REGULAR III				
N°	ASIGNACIÓN EXTRAORDINARIA POR ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN – EXAMEN FINAL			
	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MONTO A PAGAR S/	TOTAL S/
1	Director de Admisión	1	1200	1,200.00
2	Director de CEPRE	1	2600	2,600.00
3	Coordinador Académico de Admisión	1	1200	1,200.00
4	Coordinador Académico de CEPRE	1	2400	2,400.00
5	Coordinador Técnico de Admisión	1	1000	1,000.00
6	Coordinador Técnico de CEPRE	1	2200	2,200.00
7	Corrector de estilos	2	600	1,200.00
8	Coordinadores de aula	1	400	400.00
9	Docente Elaborador de examen	12	650	7,800.00
10	Digitación y diagramación	2	350	700.00
11	Fotocopia	1	300	300.00
12	Supervisor de aula	10	400	4,000.00
13	Orientadores	1	200	200.00
14	Revisores – vigilantes	4	200	800.00
15	Procesador de datos	2	600	1,200.00
16	Personal de limpieza	2	150	300.00
17	Choferes	2	200	400.00
18	Apoyo logístico	2	200	400.00
19	Alimentos	1	2500	2,500.00
Total				30,800.00



ESUMEN EXAMEN PARCIAL Y FINAL 2024-III



Resumen asignación especial por Exámenes CEPRE 2024-III	
Descripción	Sub total S/
Elaboración y ejecución de Examen Parcial CEPRE 2024-III	30,800.00
Elaboración y ejecución de Examen Final CEPRE 2024-III	30,800.00
Total	61,600.00

TOTAL DE GASTOS EN SOLES

RESUMEN	2024-I	2024-II	2024-III	Total
Gastos personal Locación de Servicios	21000	25900	17600	64,500.00
Asignación especial al Directorio	0.00	0.00	0.00	0.00
Gastos docentes	183,750.00	192,500.00	61,250.00	437,500.00
Gastos materiales y útiles de enseñanza	74,832.00	58,681.00	11,758.00	145,271.00
Adquisición de libros	2,000.00	0	0	2,000.00
Gastos publicidad	1,800.00	5,800.00	2,000.00	9,600.00
Gastos mantenimiento	1,000.00	30,000.00	500.00	31,500.00
Adquisición de Equipos y Bienes	79,740.00	0	0	79,740.00
Gastos imprevistos	7,500.00	3000	600	11,100.00
Gastos examen (Parcial y Final)	83,400.00	94,660.00	61,600.00	239,660.00
Total	455,022.00	410,541.00	155,308.00	1,020,871.00

RESUMEN

RESUMEN	2024-I	2024-II	2024-III	Total
INGRESOS	618,200.00	621,740.00	208,200.00	1,448,140.00
EGRESOS CEPRE	455,022.00	410,541.00	155,308.00	1,020,871.00
MARGEN INSTITUCIONAL S/.				427,269.00
MARGEN INSTITUCIONAL %				30%



OBSERVACIONES

CEPRE - UNAJMA busca garantizar una educación de calidad en beneficio de los estudiantes y la comunidad en general, por lo que se requiere del equipamiento constante de bienes que contribuyan a este fin. Por lo mencionado, si supera el 30% de utilidad, con el excedente se realizará la reinversión en la implementación que se necesite.

Se debe prever contar con los siguientes equipos: 16000

MATERIAL /SERVICIO	CANTIDAD	P.U.	P. TOTAL
Equipos y Material de Trabajo			
Estantes	3	4,000.00	12,000.00
Escritorios	14	443.00	6,200.00
Sillón Giratorio	14	7 00.00	9,800.00
Almacenador de energía - UPS	1	1,900.00	1,900.00
Computadora de escritorio y accesorios	1	3, 500.00	3, 800.00
Garret	3	100.00	300.00
Fotocopiadora multifuncional Bizhub PRO 958 o superior	1	100,000.00	100,000.00
Lectora de fichas ópticas	1	132,000.00	132,000.00
Implementación de sistema de pagos – INDEPENDIENTE	1	10,000.00	10,000.00
TOTAL			144,000.00

vii. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

7.1. Demanda del mercado laboral

- Por el costo vida.
- Mayor cantidad de alumnos por aula.
- En el mercado laboral, específicamente las academias particulares están ofreciendo a los docentes un pago superior del monto que se paga en el CEPRE-UNAJMA.
- Los docentes ranqueados están percibiendo sus haberes de un 30% más de su pago habitual.

7.2. Los aspectos no contemplados en el presente Plan Anual de Funcionamiento serán resueltos por las autoridades correspondientes, Vicerrectorado de Investigación de la UNAJMA, Director de Producción de Bienes y Servicios y Director del CEPRE - UNAJMA.